

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.463/2021

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 316/2020. Negociado:

V

De: D. Javier Romero Arroyo

Abogada: D^a. Bárbara Sierra Camacho

Contra: SPA Vital Wellness Club y FOGASA

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 316/2020, a instancia de la parte actora D. Javier Romero Arroyo contra SPA Vital Wellness Club y FOGASA, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 14 de abril de 2021 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por D. Javier Romero Arroyo, contra Xcaret Wellness Club S.L. (SPA Vital Wellness Club), debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de SETECIENTOS EUROS (700 €) en concepto de principal, y las costas en los términos indicados en el FD 3º de esta resolución.

El FOGASA responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que al ser la cuantía reclamada inferior a 3.000 €, esta sentencia es firme, sin que quepa recurso de suplicación.

Así por esta mí Sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada SPA Vital Wellness Club, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.